



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Tarapaca

RESOLUCION EXENTA N° 1482

FECHA: 28/03/2014

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de Vendedor Ambulante, con ingreso de prestación N° 1525027 de fecha 26/03/2014, presentada a esta SEREMI de Salud por CARMEN ROSA ARAYA BUENO, RUT representada por Don(a) CARMEN ROSA ARAYA BUENO, RUT ambos domiciliados(as) para estos efectos en HUARA, REGION DE TARAPACA.

CONSIDERANDO la información registrada en la respectiva solicitud, propia de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; Ley 20.416, referida a las Empresas de Menor Tamaño; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE la actividad de expendio ambulante de alimentos, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS ENVASADOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER BEBIDAS ANALCOHOLICAS ENVASADAS

2. DEJASE ESTABLECIDO que todo alimento envasado que se comercialice bajo estas condiciones, debe mantener su envase original y provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

3. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la actividad, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de VENTA DE DULCES ENVASADO DE FABRICAS AUTORIZADAS Y BEBIDAS GASEOSAS ante la Ilustre Municipalidad de HUARA.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE TARAPACA
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 329/2012



NATIVIDAD LAY AHUMADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA